

## TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1, Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe y para los autos caratulados SARABIA, JOSE LUIS c/STESSENS, RODRIGO ANGEL s/Declaratoria de Pobreza; Expte. N° 61, año 2011), se cita y emplaza al señor Rodrigo Angel Stessens, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 35.128.102, para que en el término y bajo los apercibimientos legales comparezca a estar a derecho: Santa Fe, 26 de junio de 2012, Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos y conforme se solicita, cítese por edictos al demandado Rodrigo Angel Stessens a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense en el BOLETIN OFICIAL y déjese copia en el Hall de este Tribunal. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ester María Pugin de Isola (Juez); Dra. Liliana Guadalupe Piana (Secretaria). Santa Fe, 8 de Agosto de 2012. Fdo. Dra. Ester María Pugin de Isola (Juez). Liliana Guadalupe Piana, secretaria.

S/C 175532 Ago. 23 Ago. 27

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ZEBALLOS, MARTA CELIA s/Quiebra, (C.U.I.J. Nro. 21-00025286-4), atento lo ordenado en fecha 13 de agosto de 2012 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de Marta Celia Zeballos, de apellido materno Neyret, D.N.I. N° 4.942.876. 3) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Se hace saber que se ha fijado hasta el 20 de septiembre de 2012 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo.: Dra. María Marcela Aylagas, Jueza; Dra. Viviana E. Marín, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 15 de Agosto de 2012. Viviana E. Marín, secretaria.

S/C 175587 Ago. 23 Ago. 29

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados FACIO, MARIO s/Quiebra, (C.U.I.J. N° 21-00024456-9), atento lo ordenado en fecha 13 de agosto de 2012 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de Mario Facio, de apellido materno Alvarez, D.N.I. N° 92.547.950. 3) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Se hace saber que se ha fijado hasta el 20 de septiembre de 2012 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo.: Dra. María Marcela Aylagas, Jueza; Dra. Viviana E. Marín, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 15 de Agosto de 2012. Viviana E. Marín, secretaria.

S/C 175588 Ago. 23 Ago. 29

---

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial 3ra. Nominación de Santa Fe, en autos MONTENEGRO ANGEL IRINEO s/Quiebra, Expte. N° 1062, año 2010, se publicarán edictos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo normado en la L.C.Q. N° 24522, por dos días de la siguiente Resolución: Santa Fe, 6 de Junio de 2012. Visto:... Considerando:... Resuelvo: 1) Regular los honorarios de la C.P.N. Marcela Cristina Llull en la suma de \$ 8.480,91; 2) Regular los honorarios de la Dra. Amelia Pighín, en la suma de \$ 3.634,68. 3) Vista al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL haciendo saber la presentación por parte del Síndico del Informe Final y Proyecto de Distribución; como asimismo la presente regulación de honorarios conforme la exigencia del Art. 218 de la Ley Concursal. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese". Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Juez; Dra. Patricia Laura Mazzi, Secretaria. Santa Fe, 7 de Agosto de 2012. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 175496 Ago. 23 Ago. 29

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: VAZQUEZ, EDUARDO JOSE s/Quiebra, (Expte. Nro. 670/12) se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Eduardo José Vázquez, argentino, mayor de edad, D.N.I. 16.818.001, domiciliado realmente en calle Pasaje Ingenieros N° 5192, de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, y con domicilio procesal en San Luis N° 3374, Of. 1 de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86, Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Fijar hasta el día 27 de Septiembre de 2012 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. 9) Fijar el 26 de Diciembre de 2012 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez; Alicia Roteta, Secretaria. Santa Fe, 16 de Agosto de 2012. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 175547 Ago. 23 Ago. 29

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: CAMPOS, DELIA DE JESUS s/Quiebra, (Expte. Nro. 816/10) se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Delia de Jesús Campos, argentina, mayor de edad, D.N.I. 10.523.159, domiciliado realmente en calle Gral. López N° 3455, Dpto. 2, de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, y con domicilio procesal en 4 de Enero N° 1148, Dpto. 3 "A", de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Fijar hasta el día 27 de Septiembre de 2012 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. 9) Fijar el 26 de Diciembre de 2012 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez; Alicia Roteta, Secretaria. Santa Fe, 16 de Agosto de 2012. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 175548 Ago. 23 Ago. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Nro. 1, Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados JEANDREVIN, EDUARDO JULIO s/Quiebra, (Expte. N° 006, año 2009), se ha ordenado el presente, a los fines de publicar el Sgte. decreto: Santa Fe, 17 de Abril de 2012 ... Resuelvo: 1) Regular los honorarios del C.P.N. Tobías Scheinin en la suma de \$ 7.709,93. 2) Regular los honorarios del Dr. Vicente Ramón Mascali en la suma de \$ 3.304,25. 3) Vista al Consejo de Profesional en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL haciendo saber la presentación por parte del Síndico del Informe Final y Proyecto de Distribución, como asimismo la presente regulación de honorarios conforme a la exigencia del Art. 218 de la Ley Concursal... (Fdo.) Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, (Juez); Dra. Patricia Laura Mazzi, Secretaria. Santa Fe, 14 de Agosto de 2012. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 175581 Ago. 23 Ago. 29

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos GIANASTACIO FUNES, NESTOR WALTER ULISES s/Quiebra, (Expte. Nro. 533, año 2012) se ha dispuesto: ...Santa Fe, 14 de agosto de 2012. 1) Declarar la quiebra de Néstor Walter Ulises Gianastacio Funes, argentino, D.N.I. N° 23.695.971, mayor de edad, con domicilio real en calle Lavalle 5080 y domicilio legal constituido en calle Crespo 2417, 2do. Piso, ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general del fallido, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4) Ordenar al fallido y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquella, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5) Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Sin previo pago (Art. 89, 3er. párrafo, Ley 24522). Fdo. Dra. Beatriz Forno (Jueza a cargo); Dra. Patricia L. Mazzi (Secretaria a cargo). Santa Fe, 15 de agosto de 2012. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 175511 Ago. 23 Ago. 28

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber

que en los autos: GEISER, NELIDA EMILIA s/Quiebra, Expte. Nº 604 - Año 2012, se ha dispuesto: ...Santa Fe, 14 de Agosto de 2012. 1.- Declarar la quiebra de Néilda Emilia Geiser, argentina, L.C. Nº 4.437:622, mayor de edad, con domicilio real en calle Antonio Berutti 4663 y domicilio legal constituido en calle Rivadavia 7187, ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2.- Decretar la inhibición general de la fallida, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3.- Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4. Ordenar a la fallida y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquella, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5.- Prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Sin previo pago (Art. 89 - 3er. párrafo Ley Nº 24.522). Fdo. Dra. Beatriz Forno (Jueza a cargo); Dra. Patricia L. Mazzi (Secretaria a cargo). Santa Fe, 15 de Agosto de 2012. Patricia L. Mazzi, secretaria.

S/C 175509 Ago. 23 Ago. 29

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación; se hace saber que en los autos: FUNES, NORMA GLADIS s/Quiebra, Expte. Nº 511 - Año 2012, se ha dispuesto: 1.- Declarar la quiebra de Norma Gladis Funes, argentina, D.N.I. Nº 12.437.787 con domicilio real en calle Lavalle 5080 y domicilio legal constituido en calle Crespo 2417 ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2. Decretar la inhibición general de la fallida, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3. Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4. Ordenar al fallido y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquella, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5. Prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Fdo. Dra. Beatriz Estela Forno (Juez a/c); Patricia Mazzi (Secretaria a/c). Secretaría, 15 de Agosto de 2012.

S/C 175507 Ago. 23 Ago. 29

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: RODRIGUEZ, EMANUEL IVAN s/Quiebra, Expte. Nº 530 - Año 2012, se ha dispuesto: 1. Declarar la quiebra de Emanuel Iván Rodríguez, argentino, D.N.I. Nº 31.879.433 con domicilio real en calle 3 de Febrero 3980 y domicilio legal constituido en calle Crespo 2417 ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2. Decretar la inhibición general de la fallida, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3. Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4. ordenar al fallido y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquella, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5. Prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Fdo. Dra. Beatriz Estela Forno (Juez a/c); Patricia L. Mazzi, secretaria a/c. Secretaría, 15 de Agosto de 2012.

S/C 175504 Ago. 23 Ago. 29

---

La Sra. Secretaria de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, ciudad de Santa Fe, Dra. Patricia Mazzi, cita y emplaza a la Sra. Simino, Marta Inés, a comparecer y a estar a derecho, por el término de Ley, en autos: NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A. c/SIMINO, MARTA INES s/Ejecutivo, Expte. Nº 141/2011. Santa Fe, 15 de Mayo de 2012. Expte. Nº 541/2011. Patricia Mazzi, secretaria. Beatriz Forno de Piedrabuena, Juez. Santa Fe, 06 de Julio de 2012. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 33 175497 Ago. 23 Ago. 27

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe en los autos caratulados: GALLO, MIGUEL ANGEL c/BASUALDO, RICARDO GASTÓN s/Ordinario, Expte. Nº 500 año 2010, se ha dispuesto declarar rebeldes a los herederos del Sr. Ricardo Gastón Basualdo, D.N.I. Nº 7.022.960. Se transcribe a sus efectos el decreto respectivo Santa Fe, 30 de Julio de 2012. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los herederos de Ricardo Gastón Basualdo. Notifíquese por edictos. Dr. Dellamonica, Juez. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 33 175498 Ago. 23 Ago. 27

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 8va. Nom. en autos: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/MARTINEZ MERCEDES JESUS s/Apremio, Expte. N° 1537-2009, se ha dispuesto notificar el siguiente decreto: "Santa Fe, 23 de diciembre de 2009. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Téngase por promovida demanda de apremio contra Mercedes Jesús Martínez, con domicilio donde se indica, por el cobro de la suma de \$ 6.590.-, con más los intereses, al que se cita y emplaza para que en el término de ocho (8) días oponga excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con mas el 30 % que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Desígnase Oficiales de Justicia ad-hoc para intervenir en el presente a los propuestos, quienes deberán comparecer cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo con las formalidades de ley. Notifiquen: Czarnota, Lammertyn, Liberatori, Romero y/o Aguirre. Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Dellamonica, Juez; Dr. Elio Alvarez (Sec.); Firmado por ante mí, en mi despacho en fecha 27 de Abril de 2012. Mónica De Caminos, secretaria.

S/C 175556 Ago. 23 Ago. 27

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 8va. Nom. en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/RUSCITTI NORBERTO LUIS s/Apremio, Expte. N° 1541/2009, se ha ordenado: "Santa Fe, 23 diciembre 2009. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Téngase por iniciada demanda de apremio contra Norberto Luis Ruscitti con y domicilio donde se indica, por el cobro de la suma de \$ 6.651,80 al que se cita y emplaza para que en el término de ocho (8) días oponga excepciones bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado , sus intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del accionado en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con mas el 30% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Desígnase Oficiales de Justicia ad-hoc para intervenir en el presente a los propuestos, quienes deberán comparecer cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo con las formalidades de ley. Notifiquen Czarnota, Liberatori, Romero, Gon y/o Aguirre. Notifíquese. Expte. N° 1541-09. Roberto Dellamonica (Juez); Dr. Elio Alvarez (Sec.). Santa Fe, 8 de Junio de 2012. Mónica De Caminos, secretaria.

S/C 175553 Ago. 23 Ago. 27

---

En los autos caratulados: PEREZLINDO ARIEL OMAR c/ARENAS SIDERURGICAS S.R.L. s/CPL, Expte. N° 670/11, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe (Prov. de Santa Fe), a cargo del Dr. Alfredo José Binetti se cita y emplaza al demandado Arenas Siderúrgicas S.R.L. a estar a derecho con apercibimientos de rebeldía, por el término de tres días a contar desde la última publicación. Se hace saber que en caso de incomparecencia se le designará un defensor ad-hoc. Santa Fe, 13 de Agosto de 2012. Alina Paterno Sellares, secretaria.

S/C 175615 Ag. 23 Ag. 27

---

En los autos caratulados: MANCINI, FERNANDO c/MANCINI, CARLOS y/u Otra s/Ordinario, Expte. N° 607 - Año 2002, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, ciudad de Santa Fe, el Sr. Juez ha ordenado notificar la siguiente providencia: "Santa Fe, 15 de Mayo de 2012. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebeldes a los herederos del codemandado José Carlos Mancini. A los fines notificados, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. ...Notifíquese. Fdo: Dr. Aldao - Juez - Dra. Roteta - Secretaria". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Se publica por el término de ley. Secretaría, Santa Fe, 13 de Agosto de 2012. Alicia Roteta, secretaria.

§ 33 175579 Ago. 23 Ago. 27

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 28 de Santo Tomé, se cita y emplaza al Sr. Sergio Scholtus, D.N.I. N° 14.397.695, para que oponga excepciones legítimas en el término de ley, a contar desde la última publicación, y bajo apercibimientos de ley en los autos: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/SCHOLTUS SERGIO y/o Cualq. Resp. y/o Cualq. Prop. s/Apremio, Expte. N° 996 Año 2011. Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 08 de Mayo de 2012. Laura Botbol, secretaria.

S/C 175613 Ago. 23 Ago. 27

---

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 28 en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/CLERIGO RICARDO ALEJANDRO s/Apremio, Expte. N° 388 Año 2009; "Santo Tomé, 04 de Mayo de 2009. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente en mérito al Poder General que en fotocopia obra en autos, y cuyo original he tenido a la vista el que le es devuelto previa certificación de la copia por la actuaría. Por deducida demanda de apremio, contra Clérigo Ricardo Alejandro y/o contra quien resulte responsable, por la suma de \$ 2.456,33.- con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará a llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Si el dominio subsistiere a nombre del demandado, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, hasta cubrir la suma de \$ 2.456,33.- con más la suma de \$ 1.200.- calculados para intereses y costas. Oficiése al Registro de la Propiedad Automotor; autorizando a los profesionales autorizados a intervenir en el diligenciamiento. Cumpliméntese la comunicación al Registro Informático de Procesos Judiciales de la Provincia de Santa Fe (Ley N° 11.875, Art. 13 - ac. CsJ 17.10.91 Acta 44). Notifiquen en Secretaría los empleados: Vallejo, Serrano, Bogner, Avila. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo.: Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria. Otro decreto: Santo Tomé, 14 de Junio de 2012. Téngase presente lo manifestado. Como se solicita, notifíquese al accionado por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria. Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 31 de Julio de 2012. Laura Botbol, secretaria.

S/C 175603 Ago. 23 Ago. 27

---

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 28 en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/ANSELMI MARCELO GUSTAVO s/Apremio, Expte. N° 336 Año 2012; "Santo Tomé, 03 de Mayo de 2012. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente en mérito al Poder General que en fotocopia obra en autos, y cuyo original he tenido a la vista -el que le es devuelto- previa certificación de la copia por la actuaría. Por deducida demanda de apremio, contra Sr/es Marcelo Gustavo Anselmi y/o q.r.j.r., por la suma de \$ 6.933,11.- con más intereses y costas. Líbrese cédula de intimación de pago. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará a llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Al apartado 4- De no verificarse el pago, y si el dominio subsistiere a nombre del demandado trábese embargo sobre el vehículo denunciado, hasta cubrir la suma de \$ 6.933,11.- con más la suma de \$ 3.500.- calculados para intereses y costas. Oficiése al Registro de la Propiedad Automotor, autorizando a los profesionales requirentes a intervenir en el diligenciamiento. En caso de no subsistir el dominio y si existieran bienes libres, líbrese mandamiento de embargo al Oficial de Justicia en y en su caso -si correspondiere- de embargo, al Oficial de Justicia en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con mas el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. A lo demás: oportunamente. Notifiquen en Secretaría los empleados: Vallejo, Bogner, Avila, Wuthrich. Fdo.: Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria. Otro decreto: "Santo Tomé, 14 de Junio de 2012. Téngase presente lo manifestado. Como se solicita, notifíquese al accionado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo.: Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria. Se publicará sin cargo, Santo Tomé, 31 de Julio de 2012. Laura Botbol, secretaria.

S/C 175601 Ago. 23 Ago. 27

---

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 28 en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/SANDOVAL CLAUDIA MABEL s/Apremio, Expte. N° 826 Año 2009; "Santo Tomé, 07 de Agosto de 2009. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente en mérito al Poder General que en fotocopia obra en autos, y cuyo original he tenido a la vista -el que le es devuelto- previa certificación de la copia por la actuaría. Por deducida demanda de apremio, contra Claudia Mabel Sandoval y/o contra quien resulte responsable, por la suma de \$ 734,97.- con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará a llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Si el dominio subsistiere a nombre del demandado, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, hasta cubrir la suma de \$ 734,97.- con más la suma de \$ 400.- calculados para intereses y costas. Oficiése al Registro General de la Propiedad, autorizando a los profesionales autorizados a intervenir en el diligenciamiento. Notifiquen en Secretaría los empleados: Vallejo, Serrano, Bogner, Avila. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo.: Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria. Otro decreto: Santo Tomé, 14 de Junio de 2012. Téngase presente lo manifestado. Como se solicita, notifíquese al accionado por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria. Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 31 de Julio de 2012. Laura Botbol, secretaria.

S/C 175602 Ago. 23 Ago. 27

---

El señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 23, Dr. Juan Alberto Rambaldo, Secretaría Dr. Oscar Estelrich, en los autos caratulados RAMONDA RINA c/DAMEVIN MANUEL BASILIO y/o Herederos y/o Propietario Desconocido y/o Adquirente por Boleto y/o

Poseedor del Inmueble s/Demanda declarativa de Prescripción Adquisitiva, (Expte. N° 9/12) se hace saber que se ha dictado la siguiente providencia: Las Rosas, 27/06/12. Declárase la rebeldía del Sr. Manuel Basilio Damevin y/o sus herederos y/o propietarios y/o poseedores del inmueble que se intenta usucapir. Publíquese edictos. Fecho, procédase al nombramiento de defensor de oficio. Fdo.: Dr. Oscar A. Estelrich (Abogado-Secretario); Dr. Juan Alberto Rambaldo (Juez), hay un sello del Juzgado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Las Rosas, 1 de Agosto de 2012. Oscar A. Estelrich, secretario.

§ 33 175589 Ago. 23 Ago. 27

---

Por disposición del Sr. Juez, Dr. Roberto H. Dellamónica, titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaría única a cargo de la firmante, en autos caratulados: HEER, CARLOS MARCELO s/Sucesorio, Expte. N° 407, año 2012), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes del causante, Sr. Heer Carlos Marcelo, argentino, mayor de edad, casado, fallecido el día 14 de Enero de 2012 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, titular del L.E. N° 6.230.426, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Santa Fe, 14 de Agosto de 2012. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 45 175528 Ago. 23 Set. 5

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Pascual Darío Alberto, D.N.I. 24.275.101, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos PASCUAL DARIO ALBERTO s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 448/12. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 7 Agosto de 2012. Dra. Patricia Mazzi, Secretaria; Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 45 175499 Ago. 23 Set. 5

---

En los autos caratulados: SEGURA, MIGUEL DAMASIO s/Sucesorio, Expte. 355, año 2012 y por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Segura, Miguel Damasio, D.N.I. N° 6.209.224 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. modificado por Ley 11.287). Santa Fe, Agosto de 2012. Fdo.: Dr. Carlos Buzzani (Juez). Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 45 175521 Ago. 23 Set. 5

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados ROSSI BETTY ESTHER s/Sucesorio, (Expte. Nro. 426, año 2012) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Betty Esther Rossi, Doc. de identidad N°: 2.889.488, fallecida en la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, el 10 de abril de 2011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Conforme ley 11.287 y Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Acta N° 3. Silvia Zabala de De la Torre, secretaria.

§ 45 175500 Ago. 23 Set. 5

---

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, se cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia por fallecimiento de doña Celia Isidora Ramona Birri, D.N.I. N° F 2.837.221 para que hagan valer los mismos en autos, Expte. 423, año 2012, BIRRI, CELIA ISIDORA RAMONA s/Declaratoria de Herederos. A sus efectos se realiza la presente publicación en BOLETIN OFICIAL y lugar visible del edificio de Tribunales, en legal forma. Santa Fe, 10 de Agosto de 2012. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 45 175495 Ago. 23 Set. 5

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Claret Elena Agustina, L.C. 6.096.230, en los autos caratulados CLARET ELENA AGUSTINA s/Declaratoria de Herederos, Expte. 288/2012, tramitados por éste Juzgado para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que a sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 21 de Julio de 2012. Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 45 175582 Ago. 23 Set. 5

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. ADELINA GARCIA, L.E.: 2.078.407, a que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Transparente del Hall de Tribunales. Fdo. Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez); Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 14 de Agosto de 2012. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 45 175610 Ago. 23 Set. 5

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña BLANCA ESTHER WYSZLAWSKI, L.C. Nro. 2.394.756, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de conformidad a lo establecido por la Ley N° 11.287. Santa Fe, 8 de Agosto de 2012. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 45 175546 Ago. 23 Set. 5

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominac. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BORNIA, JUAN AUTISTA, L.E. 2.391.701 y de MENDOZA, REYES RUDESINDA, L.C. 6.081.743, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el lugar designado por la ley 11.287. (Exp. 21-00025487-5). Santa Fe, 02 de Agosto de 2012. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 45 175577 Ago. 23 Set. 5

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don BERNARDO ESPEREZ, D.N.I. 06.200.575, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirá en el Hall de planta baja de Tribunales, según acordada de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 10 de Agosto de 2012. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 45 175611 Ago. 23 Set. 5

---

**TOSTADO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

La Sra. Jueza Dra. Hayde María Regonat, del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 15, Tostado, Pcia. de Santa Fe, en autos: ACOSTA, FLORENTINO P. y Otra c/MARTORELL, GABRIEL y/u Otros s/Prescripción Adquisitiva, Expte. N° 261 - Año 2012, ha dispuesto: Citar y emplazar al Sr. Gabriel Juan Martorell y/o sus Sucesores, y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble detallado, para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 6 de Agosto de 2012. Margarita A. Savant, secretaria.

\$ 45 175517 Ago. 23 Ago. 29

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, con asiento en esta ciudad de San Jorge, en autos caratulados: "PIZARRO, JULIO OSCAR c/LAMEU, MALINA y Otros s/Laboral", Expte. N° 38 Año 2011), se hace saber que se ha dispuesto lo siguiente: "San Jorge, 02-08-2012. Téngase presente. Para el sorteo de Defensor de Ausentes, fíjase el 31-10-2012, a las 8:00 horas, por ante este Juzgado. Notifíquese. (Fdo.: Dr. Tristán Martínez, Juez; Dra. Marta Burgi de Oregioni). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 13 de Agosto de 2012. Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

S/C 175552 Ago. 23 Ago. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: HERGUIS, HUGO FRANCISCO s/Sucesorio, Expte. N° 640 - Año 2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Hugo Francisco Herguis, fallecido el día 16 de marzo del año 2007. y de la Sra. Elena Concepción Nerbutti, fallecida en fecha 27 de Noviembre del Año 2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. San Jorge, 16 de Mayo de 2011. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 45 175563 Ago. 23 Set. 5

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Clausen, Rubén Darío, D.N.I. N° 13.366.919, en autos: CLAUSEN, RUBEN DARIO s/Sucesorio, Expte. N° 409 - Año 2012, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales (Ley N° 11.287). Rafaela, 16 de Agosto de 2012. Secretaría. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 112,50 175572 Ago. 23 Set. 5

---



Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, de Primera Instancia de la Cuarta Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Elvio Miguel Alessio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Sucesorio Expte. N° 228 Año: 2012 - ALESSIO ELVIO MIGUEL s/Sucesión, iniciado por el Dr. Juan Carlos Gabiani. Se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 6 de Julio de 2012. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 45 175485 Ago. 23 Set. 5

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia .en lo Civil, Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, actores v legatarios de don José Luis Roldan, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término y bajo los apercibimientos de Ley. Sucesorio patrocinado por la Dra. Noelí Vallejos "Expte. N° 309/2012 - JOSE LUIS ROLDAN s/Sucesorio". Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y conforme Art. 67 C.P.C. Rafaela, 31 de Julio de 2012. Dr. Elido Ercole (Juez); Héctor R. Albrecht, secretario.

\$ 45 175567 Ago. 23 Set. 5

---

## **RECONQUISTA**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), Tercera Nominación en el Expediente RETAMOZO. AMABELIA D. y Ots. c/AGUIRRE, EDUARDO C. s/Ordinario Escrituración, Expte. N° 519/10, se declara rebelde a los herederos del Sr. Eduardo Ceferino Aguirre en los autos mencionados. Reconquista, 4 de Julio de 2012. Esteban R. Montyn, secretaria.

\$ 33 175366 Ago. 23 Ago. 27

---